



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00179-2024-MPHCO-GAF

Huánuco, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

La Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; Informe N° 01536-2024-MPHCO-GAF/SGP, de fecha 27/11/2024; Informe Técnico N° 0020-2024-MPHCO-GAF/SGP/ACP, de fecha 27/11/2024; sobre rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL N° 00176-2024-MPHCO-GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva mencionada, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, la causal de RAEE, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos y son descartados o desechados por el usuario, por lo que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. Dicha causal de baja se encuentra prevista en el literal h), del artículo 48 de la Directiva referida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00179-2024-MPHCO-GAF

priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en los diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, el artículo 24° del mencionado Régimen Especial, señala que se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;

Que, también, el inciso b), del artículo 25° del referido Régimen Especial, prescribe que son obligaciones del generador, entregar los RAEE a los sistemas de manejo RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; que tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.1 y 6.4 de Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva estipula que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva indicada, la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. El Área de Control Patrimonial ha identificado Doscientos Cincuenta (250) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en situación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por haber alcanzado el fin de su vida útil; conforme se indica en el Informe Técnico N° 018-2024-MPHCO-GAF/SGP/ACP/PYJN, de fecha de 19/11/2024;

Que, mediante Informe N° 01536-2024-MPHCO-GAF/SGP, de fecha 27/11/2024, la C.P.C. Pamela Justiniano niño – Sub Gerente de Patrimonio(e), solicita rectificación de la Resolución Gerencial N° 00176-2024-MPHCO-GAF, del artículo primero, respecto a la baja por causal de bajo de RAEE de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; y



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00179-2024-MPHCO-GAF

estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR por error material, el artículo primero de la Resolución Gerencia N° 00176-2024-MPHCO-GAF, de fecha 19/11/2024, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la baja en los registros patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huánuco de Doscientos Cincuenta (250) bienes muebles patrimoniales identificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor total se encuentra detallado en el Anexo 01 (FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) que forma parte integrante de la presente resolución.
(...)"

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los Doscientos Veinte (220) bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, cuyo valor neto es de S/ 846.28 (Ochocientos Cuarenta y Seis con 28/100 Soles), cuyo valor detallado se encuentra en el Anexo 01 (formato de ficha de descripción de los bienes) que forma parte integrante de la presente resolución.
(...)"

ARTICULO SEGUNDO. – DÉJESE, subsistente lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Mag. Julián Spencer García Apac
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad:		Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(1)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total(t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
1		112240100005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LG		1.00	DEPOSITO QUINTA	1	1.2	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
2		740850000002	IMPRESORA PARA PLANOS-PLOTTERS	RICOH	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	20.0	0.200	COMPLETO	INOPERATIVO
3		742227260002	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
4		742227260004	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
5		742227260013	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
6		742227260005	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	ECOSYS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
7		742223580047	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	LEXMARK	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
8		742223580081	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
9		742223580047	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	ECOSYS	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
10		742223580035	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
11		742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
12		742223580030	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
13		742223580030	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
14		742223580011	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
15		742223580100	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L5190	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
16		742223580108	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L5190	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
17		742223580016	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
18		742223580055	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L565	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
19		742223580053	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L5190	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
20		742223580052	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO



21	742223580103	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L5160	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
22	742223580098	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L575	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
23	742223580022	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
24	742223580063	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742223580058	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER Y/O FAX	EPSON L575	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	7.0	0.070	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740841000024	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740841000037	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740841000044	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740836500011	IMPRESORA A INYECCION A TINTA	EPSON L355	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740877000093	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740877000016	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740877000106	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740877000032	MONITOR A COLOR	IONIC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740877000004	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740877000038	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740877000030	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740877000061	MONITOR A COLOR	EMACHINES	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740877000168	MONITOR A COLOR	BENQ	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740877000094	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740877000180	MONITOR A COLOR	NOC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740877000024	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740877000132	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740877000173	MONITOR A COLOR	DELL	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74088187000046	MONITOR PLANO		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO



45	740881870046	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740881870008	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740881870031	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740881870069	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740881870034	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740881870061	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740881870011	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740881870065	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740881870135	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740881870010	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740880370025	MONITOR LED 24"	ADVANCE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740880370216	MONITOR LED	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
57	740880370214	MONITOR LED 24"	ADVANCE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
58	740889500035	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ECOTREN D	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
59	740889500052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRONIC S	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
60	740889500099	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
61	740889500052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	DATONE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
62	740889500094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	PCONE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
63	740889500081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRONIC S	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
64	740889500235	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	DELL	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
65	740889500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HALION	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
66	740889500128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AVATEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
67	740889500153	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRONIC S	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
68	740889500211	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	MICRONIC S	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO



69	74089500133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	PCONE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
70	74089500025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HALION	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
71	74089500034	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
72	74089500163	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
73	74089500112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
74	74089500081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
75	74089500086	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HALION	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
76	74089500147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
77	74089500016	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	DATAONE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
78	74089500135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	DATAONE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
79	74089500130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AVATEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
80	74089500041	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ADVANCE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
81	74089500104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	15.0	0.150	COMPLETO	INOPERATIVO
82	74089500079	TECLADO KEYBOARD	MICROSOF T	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
83	74089500075	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
84	74089500033	TECLADO KEYBOARD	MICROSOF T	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
85	74089500003	TECLADO KEYBOARD	MICRONIC S	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
86	74089500043	TECLADO KEYBOARD	ECOTREN D	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
87	74089500207	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
88	74089500085	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
89	74089500055	TECLADO KEYBOARD	MICROSOF T	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
90	74089500022	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
91	74089500129	TECLADO KEYBOARD 600	MICROSOF T	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
92	74089500023	TECLADO KEYBOARD		1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO



93	740895000071	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
94	740895000424	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
95	740895000053	TECLADO KEYBOARD	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
96	740895000221	TECLADO KEYBOARD	ADVANCE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
97	740895000017	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
98	7408950000325	TECLADO KEYBOARD	ENKORE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
99	7408950000330	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
100	7408950000318	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
101	7408950000018	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
102	7408950000237	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
103	7408950000011	TECLADO KEYBOARD	ENKORE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
104	7408950000188	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
105	7408950000192	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
106	7408950000220	TECLADO KEYBOARD	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
107	7408950000240	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
108	7408950000225	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
109	7408950000123	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
110	7408950000290	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
111	7408950000245	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
112	7408950000012	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
113	7408950000027	TECLADO KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
114	7408950000162	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
115	7408950000428	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
116	7408950000057	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO



117	740895000295	TECLADO KEYBOARD	ADVANCE	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
118	740895000241	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
119	740895000028	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
120	740895000067	TECLADO KEYBOARD 600	LG	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
121	740895000060	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
122	7408950000300	TECLADO KEYBOARD	MICRONICS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
123	740895000062	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
124	740895000289	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
125	740895000002	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
126	740895000298	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
127	740895000118	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
128	740895000006	TECLADO KEYBOARD	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
129	740895000055	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
130	740895000420	TECLADO KEYBOARD	GENIUS	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
131	740895000169	TECLADO KEYBOARD 600	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
132	740895000283	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
133	740895000339	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
134	740895000225	TECLADO KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
135	740895000106	TECLADO KEYBOARD 600	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
136	740895000107	TECLADO KEYBOARD 400	MICROSOFT	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
137	740895000340	TECLADO KEYBOARD	VASTEC	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	4.00	0.040	COMPLETO	INOPERATIVO
138	742208970009	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.00	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
139	742208970022	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.00	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
140	742208970028	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.00	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO



141	742208970023	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.00	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
142	742208970031	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
143	952282870012	TELEFONO	PANASONIC	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
144	952282870038	TELEFONO	RANDSTRE/	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
145	952282870018	TELEFONO	JWIN	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
146	462252150029	ESTABILIZADOR	FORZA	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
147	462252150099	ESTABILIZADOR	FASE	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
148	462252150074	ESTABILIZADOR	ELTA POWER	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
149	462252150115	ESTABILIZADOR	OMEGA	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
150	462252150033	ESTABILIZADOR	OMEGA	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
151	462252150066	ESTABILIZADOR	OMEGA	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
152	462252150121	ESTABILIZADOR	AUTOMATI C STABILIZE	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
153	462252150106	ESTABILIZADOR	FASE	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
154	952274980316	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD	NOVA	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
155	952281170012	SWITCH PARA RED	SATRA	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	5.0	0.050	COMPLETO	INOPERATIVO
156	952281170012	SWITCH PARA RED	ENCORE	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	5.0	0.050	COMPLETO	INOPERATIVO
157	952281170053	SWITCH PARA RED	CNET	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	5.0	0.050	COMPLETO	INOPERATIVO
158	602233450006	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
159	602233450018	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
160	602233450005	DISTANCIOMETRO LASER	LEICA	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
161	602233450017	DISTANCIOMETRO LASER	BOSCH	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
162	740863500001	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3 NSTAR	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
163	740863500002	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	3 NSTAR	1503.020302	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.2	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
164	740865000010	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.1	1	8.0	0.080	COMPLETO	INOPERATIVO



165	952285140001	TELEVISOR A COLORES	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
166	952260580013	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UT)	JYG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
167	952260580005	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UT)	JYG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	12.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
168	602207850001	BALANZA ELECTRONICA	E-ACCURA	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	2	2.3	1	18.0	0.180	COMPLETO	INOPERATIVO
169	672275420009	MOTOBOMBA	HONDA	1503.020999	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	20.0	0.200	COMPLETO	INOPERATIVO
170	672275420008	MOTOBOMBA	HONDA	1503.020999	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	20.0	0.200	COMPLETO	INOPERATIVO
171	672275420011	MOTOBOMBA	HONDA	1503.020999	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	20.0	0.200	COMPLETO	INOPERATIVO
172	672235280001	ELECTROBOMBA	MARK	1503.020999	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
173	042285230002	MOTOFUMIGADORA	EMAK	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
174	042285230001	MOTOFUMIGADORA	DLO PORT14	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
175	042266180008	MOTOGUADANA	TRUPER	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
176	042266180002	MOTOGUADANA	SOLO	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
177	042266180008	MOTOGUADANA	TRUPER	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
178	04226618	MOTOGUADANA	STIHL	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
179	04226618	MOTOGUADANA	SANSON	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
180	04226618	MOTOGUADANA	TRUPER	1503.020502	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	35.0	0.350	COMPLETO	INOPERATIVO
181	532278560001	MICROSCOPIO (OTROS)	ZEISS	1503.020402	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	7.5	0.075	COMPLETO	INOPERATIVO
182	742232610003	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	JAAMSA	1503.020101	1.00	DEPOSITO QUINTA	6	6	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
183	462252150036	ESTABILIZADOR	AUTOMATI C STABILIZE	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
184	462252150043	ESTABILIZADOR	FASE	1503.020904	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	2.50	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
185	742208970005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
186	742208970013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
187	742208970004	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	28.75	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
188	742208970011	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	81.88	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO



189	742208970006	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	498.64	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
190	742208970015	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	83.13	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
191	742208970012	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SAMSUNG	1503.020303	28.75	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
192	742208970018	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
193	742208970014	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
194	742208970026	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
195	742208970008	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
196	742208970010	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
197	742208970019	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503.020303	83.13	DEPOSITO QUINTA	4	4	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
198	952283250009	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
199	952283250027	TELEFONO CELULAR	LACK BERR	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
200	952283250010	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
201	952283250032	TELEFONO CELULAR	ARG-ALCAT	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
202	952283250031	TELEFONO CELULAR	ARG-ALCAT	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
203	952283250021	TELEFONO CELULAR	AVVIO	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
204	952283250024	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
205	952283250018	TELEFONO CELULAR	AVVIO	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
206	952283250019	TELEFONO CELULAR	AVVIO	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
207	952283250025	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
208	952283250022	TELEFONO CELULAR	AVVIO	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
209	952283250008	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
210	952283250013	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
211	952283250017	TELEFONO CELULAR	AVVIO	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
212	952283250012	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO



213	952263250004	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	45	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
214	952263250001	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
215	952263250011	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
216	952263250007	TELEFONO CELULAR	HUAWEI	1503.020303	1.00	DEPOSITO QUINTA	3	3.3	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
217	952231860003	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	9	9	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
218	952231860002	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	9	9	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
219	952231860006	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020905	1.00	DEPOSITO QUINTA	9	9	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
220	952231860007	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020905	1	DEPOSITO QUINTA	9	9	1	1.0	0.010	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					846.28					1721	1.721		

(1) Código Patrimonial de AEE incluye accesorios, periféricos y consumibles, de correspondier
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N. 005-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo





Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUB GERENCIA DE
PATRIMONIO

CUTI: 2431524

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 001536-2024-MPHCO-GAF/SGP

A : LIC.ADM. JULIAN GARCIA APAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE LA RESOLUCION GERENCIAL N°176-2024-GAF DEL ARTICULO PRIMERO RESPECTO A LA BAJA POR CAUSAL DE BAJA DE RAEE DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS .

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 020-2024-MPHCO-GAF/SGP/ACP/PYJN

FECHA : HUÁNUCO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente, y a la vez informar.

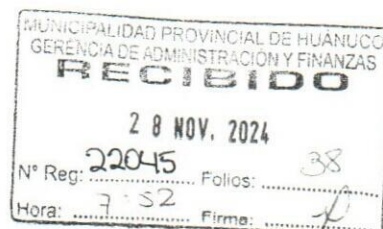
Que, se remite adjunto el INFORME TECNICO N° 018-2024-MPHCO-GAF/SGP/ECP-PYJN de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Especialista de Control Patrimonial C.P.C. Pamela Y. Justiniano Niño, el mismo que ha sido revisado por mi despacho, por lo que la Sub Gerencia de Patrimonio a mi cargo hace suyo el informe en mención; donde manifiesta que el Área de Control Patrimonial remite el informe técnico para su posterior evaluación de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", asimismo indica que la Gerencia de Administración y Finanzas (OGA), de acuerdo al Art. 7.1 señala que el área, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y los remite a la OGA,, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes de ser conforme en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

- En ese sentido, cabe señalar que en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°176-2024-GAF, debe decir, aprobar la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electronicos-RAEE de los Doscientos veinte (220) bienes muebles muebles de la Municipalidad Provincial de Huánuco, cuyo valor neto es S/.846.28. (Ochecientos Cuarenta y Seis con 28/100 soles), cuyo valor detallado se encuentran en el Anexo 01 (FORMATO DE DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES) q ue forma parte integrante de la presente resolución.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


CPC. PAMELA JUSTINIANO NIÑO
SUB GERENTE DE PATRIMONIO (E)



37

INFORME TÉCNICO N° 020-2024-MPHCO-GAF/SGP/ACP/PYJN

A : C.P.C. PAMELA Y. JUSTINIANO NIÑO
SUB GERENCIA DE PATRIMONIO

DE : C.P.C. PAMELA YESSICA JUSTINIANO NIÑO
ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: BAJA EN CONDICIÓN DE RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS -RAEE)

FECHA : 27/11/2024



I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Directiva N°001-2020-EF/54.01, aprobado por Resolución Directoral N°008-2022- EF/54.01 y su modificatorio aprobado con Resolución Directoral N°008-2021-EF/5401 del 13 de mayo 2021.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo 217-2019, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO".
- DIRECTIVA N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electronicos-RAEE"

II. ANTECEDENTES

- Mediante DIRECTIVA N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electronicos -RAEE"

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

La descripción y características de los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo N° 01 al presente informe

IV. ANÁLISIS



Se realizó la verificación física de los bienes que se encontraban en el Almacén de la Quinta de la Municipalidad Provincial de Huánuco con el cual se inició el trámite de baja correspondiente, y se detectó la cantidad de 250 bienes en mal estado e inservible.

- Asimismo, en el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento antes indicado, dispone que los generadores del sector público, deben de realizar trámites necesarios para la baja de los RAEE, previa a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizadas.
- La Directiva N°001-2020-EF/54.01, aprobado por Resolución Directoral N°008-2022-EF/54.01 y su modificatorio aprobado con Resolución Directoral N°008-2021-EF/5401 del 13 de mayo 2021, Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
- Según la Directiva N°001-2020-EF/54.01, en el artículo 7.1 Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.
- Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE 7.2.1 Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual. 7.2.2 La DGA dentro de los tres (03) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF: a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles. b) La resolución de baja y relación detallada de bienes calificados como RAEE.

V. EVALUACIÓN

Habiéndose realizado la revisión del estado situacional de los bienes muebles RAEE devueltos por las diferentes Gerencias, y Unidades Orgánicas y demás áreas de la MPHCO, se pudo comprobar que los bienes detallados en el Anexo N° 01 se encuentran en estado RAEE, debido al tiempo de uso y la obsolescencia técnica.

Por lo cual, dicho bienes deben ser dados de baja ya que están calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por su estado de avanzado deterioro, el cual impide cumplir con las funciones para las cuales fueron diseñados y cuya reparación es imposible o demasiada onerosa, por lo que amerita proceder con la baja correspondiente.

VI. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Debe mencionarse que de la revisión de los bienes propuestos para baja en calidad de inservible RAEE, se desprende que no son de utilidad para ninguna Gerencia o Unidades Orgánicas, ni mucho menos para el sistema educativo, por encontrarse en obsolescencia técnica, por lo que no estamos incurso en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995- que establece el procedimiento para asignar bienes dados de baja de Entidades estatales de



centros educativos de regiones de extrema pobreza aprobado por Decreto Supremo N° 013-2014- EF, modificada por Ley N° 30909 publicada en 24 de Enero del 2019.

- Es procedente atender la DONACIÓN de los doscientos veinte (220) bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por causal de baja RAEE, propuestos e identificados por el Área de Control Patrimonial , con un importe neto de S/.846.28. (Ochecientos Cuarenta y seis con 28/100 soles).
- Por último, al cumplirse con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 (Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), se debe proceder con la aprobación de la baja de los bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

VII. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, se concluye lo siguiente:

- 7.1 Conforme a lo establecido en el numeral 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4 y 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE".
- 7.2 A efecto que en cumplimiento de lo dispuesto Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento (DGA), por medio físico o virtual.
- 7.3 La solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:
 - a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
 - b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
 - c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.



3

d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.

e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

RECOMENDACIONES

1. El Área de Control Patrimonial, recomienda dar la autorización para el procedimiento de baja de los bienes muebles descritos en el Anexo N° 01 del presente informe, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
2. Extraer los bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 de los registros contables y patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
3. La Gerencia de Administración y Finanzas evaluará y determinará la baja de los bienes descritos en el Anexo N° 01 del presente informe, así mismo de encontrarlo conforme deberá emitir la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE.

En tal sentido, elevamos el presente informe técnico con la documentación que sustenta lo antes mencionado a la OGA (Gerencia de Administración y Finanzas), para la evaluación, trámite y emisión de la resolución correspondiente aprobando la donación de bienes muebles propuestos por el Área de Control Patrimonial.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- VIII. ANEXO N°01-FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. PAMELA JUSTINIANO NIÑO
SUB GERENTE DE PATRIMONIO (E)